RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°096 -2018-SUNARP/SG

Lima, 26 ABR. 2018

Visto, el correo electrónico institucional de fecha 26 de abril de 2016, y el Informe N° 298-2018-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N° 300-2016-SUNARP/SG de fecha 14 de diciembre de 2016, se dispuso autorizar el destaque de la abogada Rosa Isabel Torres Mozo, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Sede Central, desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año;

Que, posteriormente, con Resoluciones N° 336-2016-SUNARP/SG y N° 011-2018-SUNARP/SG, se dispuso ampliar el destaque de la mencionada abogada; y asimismo, encargarle las funciones de Asesora de la Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con fecha 26 de abril de 2018, la abogada Rosa Isabel Torres Mozo solicita la conclusión de su destaque dispuesto mediante Resolución N° 011-2018-SUNARP/SG;

Que, el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y modificatorias, dispone que mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador, por necesidades del servicio fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral donde habitualmente presta servicios, hacia otro órgano en la Sunarp o fuera de ella;

Que, asimismo, el literal b) del artículo 72° de dicho Reglamento, dispone que el encargo de funciones tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando el trabajador retome sus funciones originales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 298-2018-SUNARP/OGAJ, señala que resulta procedente el pedido de la abogada Rosa Isabel Torres Mozo, debiendo reintegrarse a sus labores como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de destaque.

Dar por concluido, a partir del 27 de abril de 2018, el destaque de la abogada Rosa Isabel Torres Mozo, dispuesto mediante Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N° 300-2016-SUNARP/SG y renovado con Resoluciones N° 336-2016-SUNARP/SG y N° 011-2018-SUNARP/SG, debiendo retornar a su plaza de origen en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

Artículo 2.- Conclusión de encargo.

Dar por concluido, a partir del 27 de abril de 2018, el encargo de funciones de Asesora de la Secretaría General de la abogada Rosa Isabel Torres Mozo, dispuesto mediante el artículo 2° de la Resolución N° 336-2016-SUNARP/SG y renovado a través de la Resolución N° 011-2018-SUNARP/SG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
Sunarp

L.Foster